

por suparte en esta parte a auxilian y otras p<sup>er</sup>su-  
videncias se violen a beneficio de la Salud publica—  
Sobre Acciones En este Ayuntamiento se leyó un Real c<sup>o</sup> de Vado por  
Nicolau Parnixer Abuelador de treite en el coruñ  
de año, solicitando alca con assesto a la p<sup>er</sup>cia tar  
alg q. a tomado: Na villa entera, **Fuero**: Juan  
la Cualidad de q. el Abuelador, acion de Nuevo  
puesto en el Supremo Consejo, de cada una libra de  
Azeite, un quarto mas de lo que este dia, usando pa-  
ra presentar a la villa escasa carta de lavar  
na q. exenta, y para evitar todo fraude la  
daran tambien una q. Estanguen al Cavalle-  
ro D. Antonio Carter, para que viva en el caso  
de no presentar la ley en generacion, y para la  
villa esia es un aumento y beneficio a beneficio  
del Coruñ

Sobre Banco Real por Juicio de P<sup>er</sup>sona. S<sup>er</sup>indico. Invi-  
cario pedido se leyó en el Ayuntamiento y acordado de  
la villa de qual se de Octubre de 1710, se da tam-  
bien una Prud. de una del Coruñ, por q. q.  
el Sr. Alcalde mayor p<sup>er</sup>mita ad. D. Josef del Car-  
tillo dueño del Banco que a comprado en el P<sup>er</sup>io  
tercio de este termino, que abra el paso a los  
deanos de este Pueblo: D<sup>o</sup> Juan la p<sup>er</sup>gunta y citado  
acuerdo del Ayuntamiento. **Fuero** por su juramento la li-  
bertad e inmemorial posesion en que de hasta este  
Secundario de no p<sup>er</sup>sona alguna, por aca de  
esta parte, como no lo a echo quando havia p<sup>er</sup>ante,  
ni tuvo noticia de que lo executare continuamen-  
te en otra tiempo q. Juan Banco como a oar: **Fuero**  
por lo tanto y sea en D<sup>o</sup> termino la sentencia,  
la novedad del dia echo por D<sup>o</sup> D. Josef, y per-